



Aurora Solar SpA
Apoquindo 3650, oficina 803, Las Condes
Santiago, Región Metropolitana
27 de noviembre de 2024

Señor Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

Ref.: Rectificación Carta correlativo OP02717-24

- [1] Carta correlativo OP02717-24 del 20 de noviembre de 2024 "Opción de Venta de Energía"
- [2] Carta correlativo OP01509-20 del 29 de julio de 2020 "Comunica elección de Régimen de Precio Estabilizado para PMGD Las Hortencias."

Estimado Señor Huber,

Junto con saludarle, me comunico para rectificar la carta indicada en ref. [1], ya que se efectuó un error al referirse que: la opción de venta de energía a la cual el PMGD operará es a precio estabilizado. Con la presente carta queremos rectificar lo indicado y confirmar que el PMGD "Hortencias" opta a un régimen de valorización de su energía inyectada al Precio de Nudo de Corto Plazo de energía, acuerdo a lo que faculta el Artículo 2º transitorio del Decreto Supremo N°88 del 2020. La presente rectificación va en completa relación a lo que se comunicó en carta de ref. [2].

Esperando que la presente rectificación no genere mayores inconvenientes y le agradecemos dejar sin efecto la carta de ref. [1], reemplazándola por la presente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Felipe Pizarro Vildósola
Representante Legal
Aurora Solar SpA
77.044.761-5